JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés

Radicación: Ejecutivo No. 2019 0476.
Demandante: ESMERALDA LOZANO MARTÍNEZ
Demandado: ROGER STEVEN SALCEDO CEPEDA

Cumplidos como se encuentran los presupuestos contenidos en el artículo 306 del Código General del Proceso, el juzgado resuelve:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de Esmeralda Lozano Martínez y contra Roger Steven Salcedo Cepeda, para que en el término legal de cinco (5) días hábiles, pague(n) las siguientes cantidades de dinero:

1.- La suma de $ 7.521.000, oo, por concepto de capital contenido en la letra de cambio base de la acción.

1.1.- Se niega los intereses moratorios solicitados, ya que no proceden para este tipo de emolumentos.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

A efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 630 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), por secretaria infórmese a la DIAN de la expedición de esta orden de pago.

Se tiene y reconoce al abogado José Gregorio Sarmiento Ortiz, como endosatario al cobro judicial del ejecutante, en los términos y para los efectos expresados enel memorial poder.

NOTIFIQUESE,

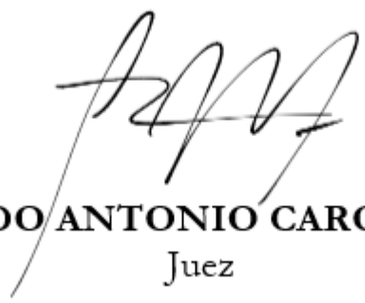

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez